



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1922

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante	Jorge Andrés Pachón Vallejo
Demandado	DAS en supresión
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013-00077 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes cinco (5) de noviembre de 2013 a las dos de la tarde (02:00 p.m.), en las instalaciones del Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Igualmente se requiere a la entidad demandada, para que allegue la historia laboral del demandante dado que a la fecha no han sido allegados los antecedentes administrativos ordenados en el auto admisorio, advirtiéndosele que el incumplimiento de la citada orden constituye falta gravísima.

Se reconoce personería al doctor Juan Carlos Castañeda Hernández, abogado en ejercicio, para representar al Departamento Administrativo de Seguridad en supresión, en los términos del poder conferido, obrante a folio 57 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 13 de septiembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria